MENDOZA, **01 SET 2023**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 26979/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Maximiliano Jesús GENEM al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), al alumno Maximiliano Jesús GENEM – Legajo 12272 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor Maximiliano Jesús GENEM a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **580/2023**

F. 2
SF

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ANEXO I

Estudiante: **GENEM, Maximiliano Jesús**
Legajo: 12272
Año de ingreso: 2017
Carrera: Ingeniería de Petróleos
Plan de Estudios: Ordenanza N° 002/2016-CS

Se autoriza al estudiante:

1) Cursar la asignatura "Producción II" en carácter de alumno condicional durante segundo semestre del ciclo lectivo 2023.
2) Inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023 para rendir la asignatura "Perforación II".
3) De aprobar la asignatura citada en el punto 2) se formalizará en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en la asignatura "Producción II".

Condiciones:

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

1) Aprobar en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023 la asignatura "Perforación II".
2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° **580/2023**

F. I. SF

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar